

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

44845 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento a la entidad HIJOS DE J. BARRERAS, S.A., de ampliación del plazo inicial (14 años) de la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/06/2015, en la Avenida Beiramar de Vigo, con destino a astillero y varadero.*

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 23/02/18, se otorgó a la entidad HIJOS DE J. BARRERAS, S.L., la ampliación de 14 años en el plazo de la concesión de su titularidad, otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/06/2015, como resultado de ampliación de superficie (850 m2 aproximadamente), así como de la modificación del destino de la concesión cuya titularidad fue obtenida mediante transmisión autorizada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 29/05/2015, de la concesión en su día otorgada a la empresa Auxiliar Conservera S.A. ubicada en la Avda. Orillamar de Vigo, por OO.MM. 17/02/1966, y 14/07/1967, anulados por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 27/04/2015, estableciendo como nuevo destino el de Astillero y Varadero

- Superficie: 3.743 m².

- Plazo: la fecha de finalización de la concesión, incluida la ampliación, es el día 15/12/2041.

- Tasas:

Tasa de ocupación: 2,22 euros/ m² y año, para la superficie de terreno ocupada en zona II-1a

Tasa de actividad: 0,55% del volumen de negocio anual, con un mínimo de volumen anual de 1.000.000 euros.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vigo, 13 de septiembre de 2018.- La Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A180056017-1